

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: MPG-INCAN-2005
	Dirección General Adjunta Médica (Subdirección de Cirugía)		Rev. 3
	6.- Procedimiento para la vigilancia y control del paciente.		Hoja: 1 de 11

6. PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL PACIENTE

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2014		

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: MPG-INCAN-2005
	Dirección General Adjunta Médica (Subdirección de Cirugía)		Rev. 3
	6.- Procedimiento para la vigilancia y control del paciente.		Hoja: 2 de 11

1.0 Propósito

- 1.1 Mantener un estricto control médico al paciente, a través de un cuidadoso seguimiento de la patología específica del padecimiento, informándolo a él y a sus familiares de las novedades y alteraciones en el manejo médico que permita obtener un mejor resultado en la aplicación del tratamiento post-quirúrgico.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Subdirección de Cirugía a través de los Médicos Especialistas Adscritos a los diferentes servicios del Instituto Nacional de Cancerología (INCan) Tumores Mamarios, Urología, Neumología y Cirugía de Tórax, Ginecología, Piel y Partes Blandas, Gastroenterología, Endoscopia, Cabeza y Cuello; a la Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa a través de Enfermería de Hospitalización y Consulta Externa, al Área de Control y Referencia de Pacientes (Admisión Hospitalaria); a la Subdirección de Contabilidad y Finanzas a través del Área de Tesorería, (Caja Auxiliar de Hospitalización); a la Subdirección de Patología a través del Área de Anatomía Patológica y Citología; así como a la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento a través del Área de Laboratorio Clínico y Radiodiagnóstico.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La Subdirección de Cirugía a través de los Médicos Especialistas Adscritos a los diferentes servicios del Instituto Nacional de Cancerología (INCan) es responsable de:
- Dar el seguimiento oportuno al paciente que ha recibido un tratamiento invasivo a través de la correcta valoración en las consultas de control y vigilancia y demás subsecuentes.
 - Solicitar los estudios clínicos, de radiodiagnóstico citológicos y/ anatomopatológicos que crea necesarios para dar el seguimiento oportuno y certero al paciente.
 - Realizar la toma de muestra para estudios citológicos y/o anatomopatológicos que considere necesarios para el seguimiento al paciente.
- 3.2 La Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa a través de Enfermería de Hospitalización es responsable de:
- Dar seguimiento al trámite de alta del paciente una vez que el Médico Especialista lo determine.
 - Dar apoyo al médico en las tareas correspondientes durante la consulta de de control y vigilancia y demás consultas subsecuentes.
 - Dar seguimiento al trámite de envío de muestras para análisis citológicos y anatomopatológicos a las Áreas correspondientes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2014		

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: MPG-INCAN-2005
	Dirección General Adjunta Médica (Subdirección de Cirugía)		Rev. 3
	6.- Procedimiento para la vigilancia y control del paciente.		Hoja: 3 de 11

- 3.3 La Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa a través del Área de Control y Referencia de Pacientes (Admisión Hospitalaria) es responsable de:
- Orientar al paciente cada vez que éste lo solicite.
 - Programar las citas a consultas de control y vigilancia así como para las consultas subsecuentes.
- 3.4 La Subdirección de Contabilidad y Finanzas a través del Área de Tesorería, (Caja Auxiliar de Hospitalización) es responsable de:
- Realizar el cobro de tratamientos adicionales (estudios y análisis) al paciente o a un familiar de éste.
 - Entregar al paciente o a un familiar de éste un comprobante del pago (Recibo o Factura)
 - Realizar cobros parciales cuando el paciente así lo solicite.
- 3.5 La Subdirección de Patología a través del Área de Anatomía Patológica y Citología es responsable de:
- Realizar los estudios al paciente, solicitados por el medico e interpretarlos.
 - Transferir los resultados de análisis citológicos y patológicos al sistema INCaNet.
- 3.6 La Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento a través del Área de Laboratorio Clínico y Radiodiagnóstico
- Realizar los estudios al paciente, solicitados por el médico, e interpretarlos.
 - Enviar las imágenes de los estudios de radiodiagnóstico al sistema electrónico PACS.
 - Transferir los resultados de análisis clínicos y la interpretación de los estudios de radiodiagnóstico al sistema INCaNet.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2014		

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: MPG-INCAN-2005
	Dirección General Adjunta Médica (Subdirección de Cirugía)		Rev. 3
	6.- Procedimiento para la vigilancia y control del paciente.		Hoja: 4 de 11

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Trámite de egreso del paciente y solicitud de cita para control	1.1. Coordina el trámite de egreso del paciente en la pantalla de pacientes en prealta en el sistema de electrónico INCaNet. 1.2 Solicita al paciente dado de alta que acuda al módulo de citas de su especialidad para solicitar cita para control y vigilancia posterior al tratamiento quirúrgico. Sistema electrónico INCaNet	Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Enfermería de Hospitalización)
2.0 Asignación de cita para consulta externa de control y vigilancia	2.1 Recibe al paciente quien le solicita programar la consulta para control y vigilancia posterior al tratamiento quirúrgico recibido y le solicita su carnet. 2.2 Programa en el sistema electrónico INCaNet, en base a la agenda y a las recomendaciones del médico especialista, la fecha de la siguiente consulta externa. 2.3 Indica al paciente que debe hacer el pago de la consulta antes de la cita programada entregándole la papeleta o ticket correspondiente y el carnet con la cita programada. - Papeleta de pago - Carnet	Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Área de Control y Referencia de Pacientes)
3.0 Pago de la consulta externa de control y vigilancia	3.1 Recibe del paciente el carnet y la papeleta o ticket para el cobro de la consulta, realiza el cobro y entrega al paciente un comprobante del mismo. Recibo de pago o Factura	Subdirección de Contabilidad y Finanzas a través de Tesorería (Caja Auxiliar de Consulta Externa)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2014		

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: MPG-INCAN-2005
	Dirección General Adjunta Médica (Subdirección de Cirugía)		Rev. 3
	6.- Procedimiento para la vigilancia y control del paciente.		Hoja: 5 de 11

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
4.0 Recepción y valoración del paciente posterior a la intervención quirúrgica	4.1 Recibe al paciente en el consultorio y valora el tratamiento post-quirúrgico a seguir en cada cita subsecuente (curaciones, oncología médica, radioterapia, etc). 4.2 Verifica la asistencia del paciente en el informe diario de consulta externa y documenta sus observaciones en el expediente electrónico del paciente en el sistema INCaNet. 4.3 Evalúa la necesidad de solicitar estudios clínicos, de radiodiagnóstico, citológicos y/o anatomopatológicos. 4.4 Indica al paciente que acuda al módulo de citas para la programación de la siguiente consulta externa (ver actividad 11) - Expediente electrónico del paciente en el sistema INCaNet - Informe diario de consulta externa	Subdirección de Cirugía (Médico Especialista Adscrito asignado al área de Consulta Externa)
5.0 Determinación de estudios clínicos y/o de radiodiagnóstico y/o citológicos y/o anatomopatológicos	5.1 Determina la necesidad de solicitar estudios de clínicos y/o de radiodiagnóstico y/o citológicos y/o anatomopatológicos Procede: No: pasa a la actividad 4 Si. Continúa el procedimiento.	Subdirección de Cirugía (Médico Especialista Adscrito asignado al área de Consulta Externa)
6.0 Solicitud de estudios clínicos y/o de radiodiagnóstico	6.1 Entrega, de ser necesario, las solicitudes de estudios de radiodiagnóstico y/o el ticket de estudios clínicos, al paciente y orienta al paciente sobre el trámite de los mismos (pago y citas). 6.2 Realiza, de ser necesario, la toma de muestra para análisis citológicos y/o anatomopatológicos (pasa a la actividad 8) - Ticket para análisis clínicos - Solicitud de estudios radiológicos	Subdirección de Cirugía (Médico Especialista Adscrito asignado al área de Consulta Externa)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2014		

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: MPG-INCAN-2005
	Dirección General Adjunta Médica (Subdirección de Cirugía)		Rev. 3
	6.- Procedimiento para la vigilancia y control del paciente.		Hoja: 6 de 11

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0 Cobro de los estudios solicitados y de la siguiente consulta externa	7.1 Recibe del paciente, cuando aplique, el ticket correspondiente de los estudios clínicos solicitados, las solicitudes de análisis citológicos, anatomopatológicos y de radiodiagnóstico, y el carnet del paciente. 7.2 Realiza el cobro de los estudios solicitados y de la siguiente consulta externa de acuerdo a la clasificación otorgada en Trabajo Social. 7.3 Entrega al paciente un Recibo o Factura como comprobante de pago. • Solicitud de citología • Solicitud de estudios anatomopatológicos • Ticket para análisis clínicos • Solicitud de estudios radiológicos • Recibo de pago o factura	Subdirección de Contabilidad y Finanzas a través de Tesorería (Caja Auxiliar de Consulta Externa)
8.0 Recepción y procesamiento de muestras para análisis citológico y/o anatomopatológico	8.1 Recibe la muestra del paciente a procesar, la solicitud de análisis correspondiente y copia del recibo de pago correspondiente (opcional). 8.2 Firma de recibido en la bitácora de enfermería o solicitud correspondiente. 8.3 Procesa el análisis solicitado y reporta los resultados en el expediente electrónico del paciente en el sistema INCaNet. • Solicitud de citología • Solicitud de estudios anatomopatológicos • Bitácora de enfermería • Expediente electrónico en el sistema INCaNet	Subdirección de Patología (Área de Anatomía Patológica y Citología)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2014		

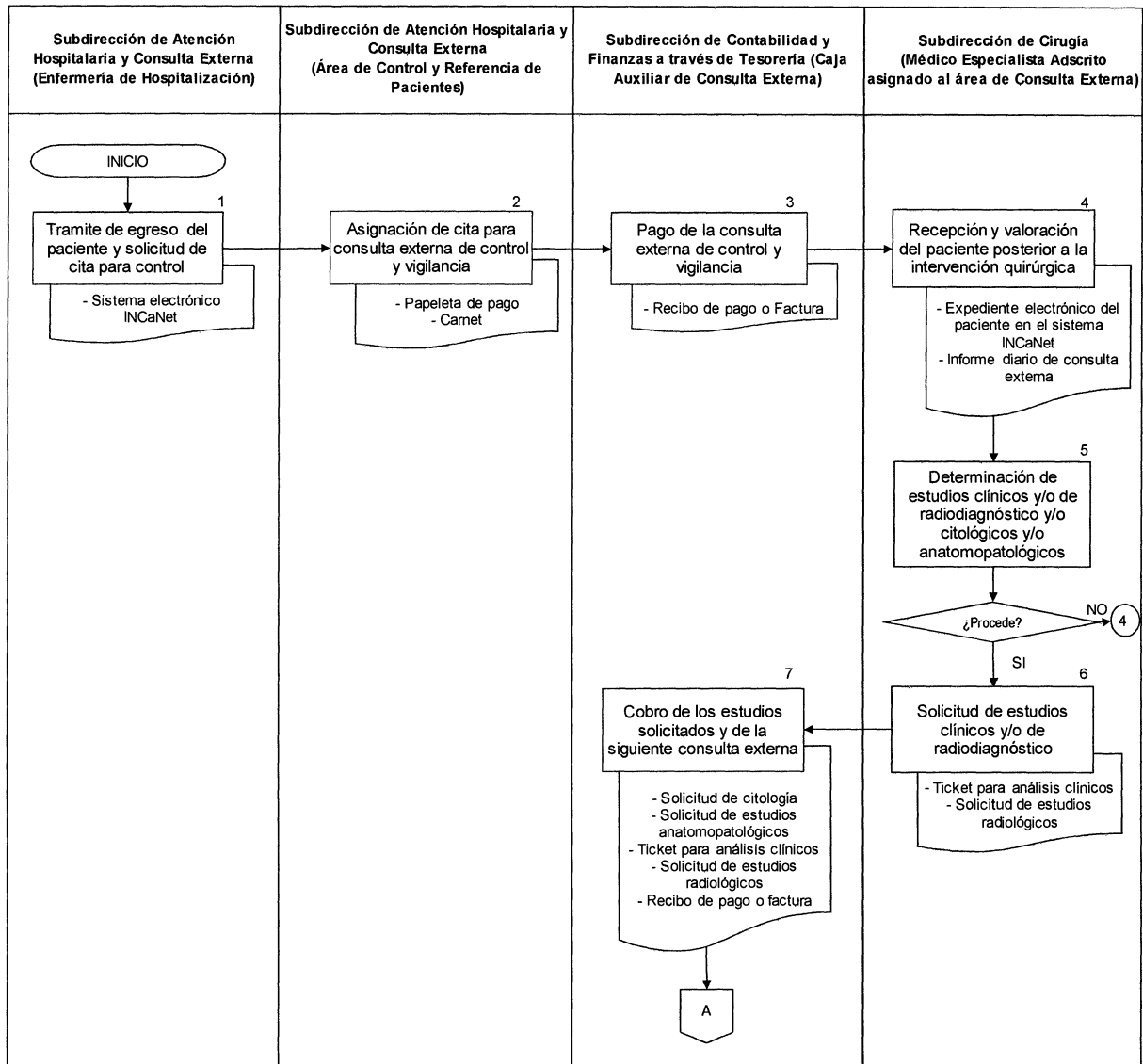
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: MPG-INCAN-2005
	Dirección General Adjunta Médica (Subdirección de Cirugía)		Rev. 3
	6.- Procedimiento para la vigilancia y control del paciente.		Hoja: 7 de 11

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
9.0 Asignación de cita para estudios clínicos y/o de radiodiagnóstico	9.1 Recibe del paciente la solicitud de estudios y comprobante de pago del mismo. 9.2 Asigna cita para la toma de muestra o realización del estudio correspondiente. Indica al paciente las condiciones en las que debe presentarse. - Recibo de pago - Solicitud de estudios radiológicos - Expediente electrónico en el sistema INCaNet	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento (Área de Laboratorio Clínico y Radiodiagnóstico)
10.0 Procesamiento de estudios clínicos y/o de radiodiagnóstico	10.1 Recibe al paciente el día de la cita, y toma la muestra para análisis clínico y/o realiza el estudio radiológico. 10.2 Interpreta y reporta los resultados en el sistema electrónico INCaNet. 10.3 Coloca las imágenes de los estudios de radiodiagnóstico en el sistema PACS. Sistema electrónico INCaNet	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento (Área de Laboratorio Clínico y Radiodiagnóstico)
11.0 Recepción de paciente, asignación de cita y solicitud de expediente clínico	11.1 Recibe al paciente que solicita próxima cita con su carnet de citas al Área correspondiente a través del módulo de control de citas adscrito al Área de Control y Referencia de Pacientes. 11.2 Asigna día y hora y lo registra en el carnet de citas del paciente y en la libreta control de citas y solicita al Área de Archivo Clínico los expedientes clínicos del paciente que va a evaluar a través de la Relación de Solicitud de Préstamo de Expedientes. Carnet de Citas TERMINA PROCEDIMIENTO	Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Área de Control y Referencia de Pacientes)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2014		

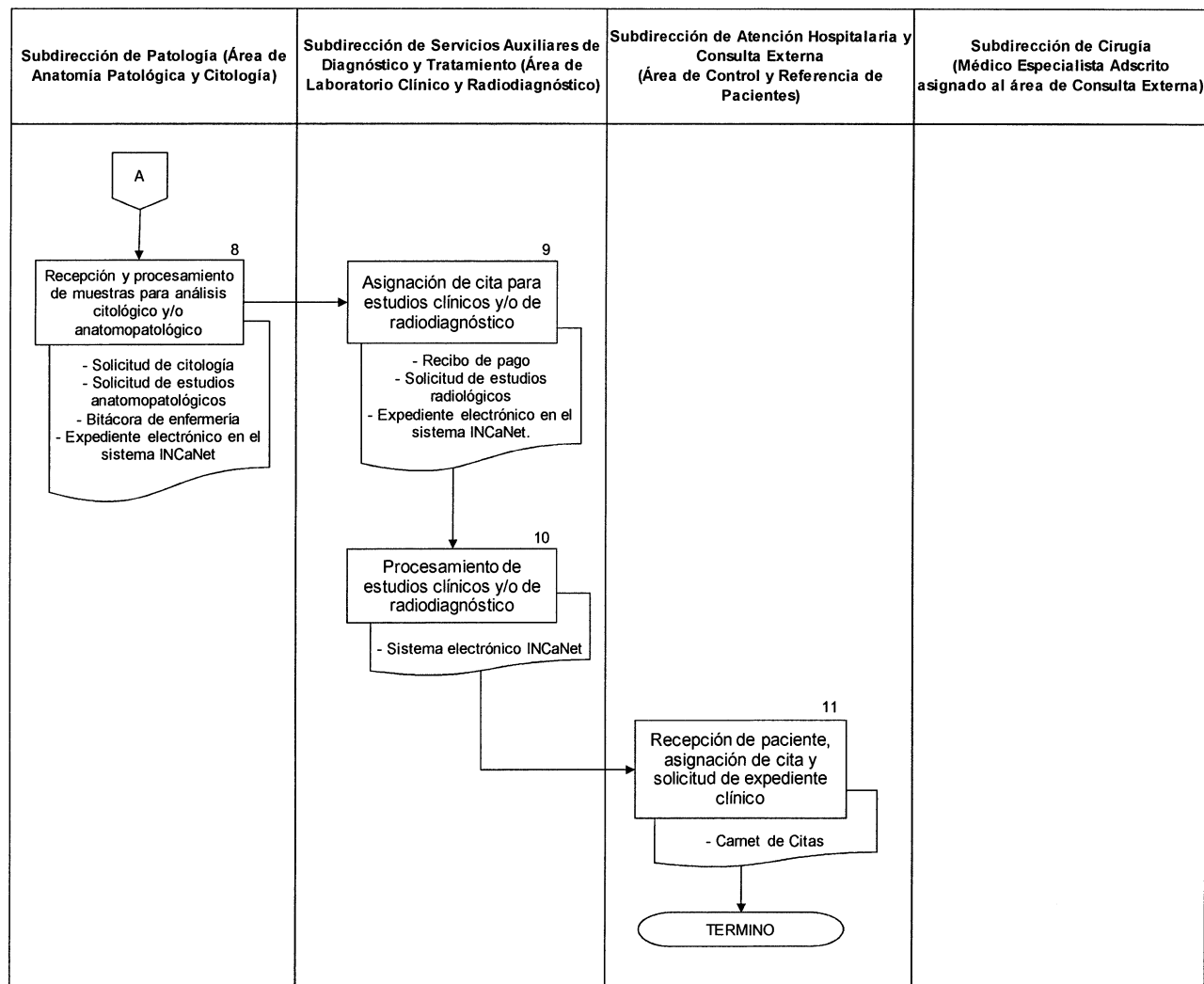
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: MPG-INCAN-2005
	Dirección General Adjunta Médica (Subdirección de Cirugía)		Rev. 3
	6.- Procedimiento para la vigilancia y control del paciente.		Hoja: 8 de 11

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2014		

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Código: MPG-INCAN-2005 Rev. 3 Hoja: 9 de 11
	Dirección General Adjunta Médica (Subdirección de Cirugía)	
	6.- Procedimiento para la vigilancia y control del paciente.	



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gomez
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2014		

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: MPG-INCAN-2005
	Dirección General Adjunta Médica (Subdirección de Cirugía)		Rev. 3
	6.- Procedimiento para la vigilancia y control del paciente.		Hoja: 10 de 11

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología	No aplica
Ley de los Institutos Nacionales de salud	No aplica
Decreto por el cual se crea el Instituto Nacional de Cancerología	No aplica
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimiento de la Secretaria de Salud	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Expediente electrónico del paciente en el sistema INCaNet	Indeterminado	Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Área de Archivo Clínico)	Nombre y número del paciente
Recibo de pago o factura	2 meses	Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Área de Preconsulta)	Número de recibo ó factura
Informe diario de consulta externa	Indeterminado	Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Área de Archivo Clínico)	No Aplica

8.0 Glosario

- 8.1 Post-quirúrgico.-** Posterior a un tratamiento invasivo (cirugía o tratamiento)
- 8.2 Pacientes en Pre-alta.-** Pacientes dados de alta por el Médico tratante y que se encuentran en proceso administrativo para dicho trámite.
- 8.3 PACS.-** Programa electrónico de almacenamiento de radio-imágenes.
- 8.4 Sistema INCaNet.-** Sistema de Red Electrónica en el cual se resguarda toda la información generada en el proceso.
- 8.5 Tratamiento.-** Sistema o método empleado para curar la enfermedad del paciente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2014		

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Código: MPG-INCAN-2005
	Dirección General Adjunta Médica (Subdirección de Cirugía)			Rev. 3
	6.- Procedimiento para la vigilancia y control del paciente.			Hoja: 11 de 11

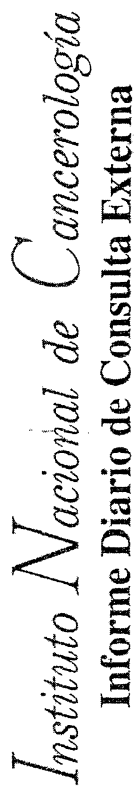
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	Septiembre 2014	Actualización

10.0 Anexos

10.1 Informe diario de consulta externa

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Cirugía	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2014		



Hoja No.: 3 Fecha: 5/4/6
Hora de inicio: Hora de término:

[illegible]

20281

17

18

Vo.Bo. Médico Responsable

Elaboró

INFORME DIARIO DE CONSULTA EXTERNA

1. **Departamento:** Anotar el nombre del departamento.
2. **Consultorio No.:** Anotar el numero de consultorio.
3. **Hoja No.:** Anotar el numero consecutivo de las hojas.
4. **Fecha:** Anotar la fecha en la que se genera el formato.
5. **Hora de inicio:** Anotar la hora en la que inician las consultas en el consultorio.
6. **Hora de termino:** Anotar la hora en la que terminan las consultas en el consultorio.
7. **Numero progresivo:** Anotar el numero progresivo de cada consulta.
8. **Numero de expediente:** Anotar el numero de expediente correspondiente a los pacientes, de no contar con numero de expediente por ser primera vez dejar en blanco.
9. **Nombre del paciente:** Anotar el nombre del paciente.
10. **Edad y sexo:** Anotar la edad del paciente en la "M" si es masculino y en la "F" si es femenino.
11. **Tipo de consulta:** Anotar el código correspondiente según el tipo de consulta.
12. **Procedimiento realizado:** Anotar el código correspondiente al procedimiento realizado al paciente.

13. **Realizo pago:** Anotar "si" si el paciente realizo algún pago de lo contrario anotar "no".

14. **Estudios solicitados:** Anotar el código del estudio solicitado al paciente.

15. **Diagnostico medico:** Anotar el diagnostico medico generado por el medico.

16. **Cita próxima:** anotar la fecha de la próxima cita.

17. **Vo. Bo. Medico responsable:** Colocar la firma del medico responsable.

18. **Elaboro:** Anotar el nombre y la firma de quien elabora el informe.